



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE MONTUÏRI

**3801**

*Aprobación inicial reglamento Casal Jove*

Una vez aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión plenaria de día 6 de febrero de 2014, el Reglamento de funcionamiento del Casal de Jóvenes de Montuïri, de acuerdo con lo establecido al art. 196 del ROF y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Regimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días a los efectos de reclamaciones. Si transcurrido el mencionado plazo no se presenta ningún tipo de reclamación, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

Montuïri a 7 de febrero de 2014

**El Alcalde,**  
Jaume Bauçà Mayol

